



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Nota de Reclamo sobre Puntajes



Asunción, 11 de mayo de 2022.

Señor

DR. OSCAR PACIELLO

Presidente del Consejo de la Magistratura

Presente

ABG. LAURA A. VILLALBA, con cédula de identidad N° 1.678.113, postulante para el cargo de *Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral*, del edicto N° 2/2022, tengo el honor de dirigirme a Usted y por su digno intermedio, a los demás miembros del Consejo de la Magistratura a fin de respetuosamente realizar los siguientes reclamos:

1	<p>Documento: MAESTRIA</p> <p>MAGÍSTER EN PLANIFICACIÓN Y CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL – Año 2005 CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL - INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS – Asunción. Documento que consta en el legajo. Recibido por la Secretaría General en fecha de 27 de febrero 2022.</p>
<p>Reclamo: PUNTAJE TOTAL 2 PUNTOS, conforme al Art. 28 del Reglamento.</p> <p>Entiendo que corresponde conceder los 2 puntos por esta Maestría, al considerar que la “Misión constitucional” que se encarga a un Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral no es solo dirimir las cuestiones jurídicas que deban entender, sino también ejercer la Administración Institucional de la Justicia electoral y sus Magistrados, lo que exige una formación integral multidisciplinaria en Derecho Público, Políticas Públicas, Función Pública, Planificación y Coordinación Institucional, que otorga el citado Título.</p> <p>La Maestría presentada es la ÚNICA a nivel nacional que prepara al Ciudadano para ejercer funciones de alta conducción pública, con la mayor carga horaria del País (un año asistencia diaria y viajes al interior y exterior del País), impartida por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos IAEE (Ex Colegio Nacional de Guerra), en la que se abordan temas de Derecho Político, Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho Internacional, Derecho Administrativo, etc...</p> <p>Esta Maestría debe ser valorada como un profundo estudio aplicado del Derecho Constitucional y del Derecho Público, que es una formación indispensable por la complejidad de llevar adelante la administración, planificación y conducción del Tribunal Superior de Justicia Electoral, además de la función misional que le corresponde.</p>	



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL



Esta Maestría ya fue reconocida por este mismo Consejo incluso para los procesos para selección de ternas para Ministros de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, y otros altos cargos judiciales, al entender y valorar en su momento, la carga horaria, la importancia y trascendencia de su contenido. En consecuencia, al tener que concluir que es la única formadora de ADMINISTRADORES EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE ENTIDADES ESTATALES, se evidencia que aplican necesariamente a la función que se pretende de los Señores Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Este reconocimiento tendrá también como consecuencia lógica, el acceso a estas capacidades por parte de quienes busquen llegar a Administrar una Cartera de Estado, por lo que se solicita, respetuosamente que, en virtud de la facultad del Excelentísimo Consejo de la Magistratura sea considerado el puntaje reclamado.

Documento: MAESTRÍA.

2 Si bien el reglamento admite el cómputo de una sola maestría, se realiza el reclamo del puntaje de la presente maestría, para el caso de que el Excelentísimo Consejo no considere la anterior. Además, Maestrías en materias/especializaciones distintas, pero complementarias son consideradas en la región y el mundo como títulos distintos que ameritan su afirmación por separado. Sería caso similar presentar una Maestría en Conducción Estratégica (similar a una Maestría en Administración de Empresas) y una de Administración Pública, dos materias relacionadas pero distintas. **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA. Universidad de Alcalá, España e Instituto Nacional de Administración Pública.** Este documento tiene mesa de entrada Nro. 116 de fecha 21-03-2022

Reclamo: PUNTAJE TOTAL 2 PUNTOS, según Art. 28 del Reglamento.

-La Maestría en Administración y Gerencia Pública, ha adquirido trascendencia entre los aspirantes a altas gerencias públicas, pues este tipo de formación contribuye a generar personas entendidas, competentes y comprometidas con la mejora de la calidad de la administración pública, mediante los conocimientos, habilidades y actitudes pertinentes.

La importancia de la Maestría en esta alta casa de estudios es apreciada por su calidad educativa y por los docentes de reconocimiento nacional e internacional que integran su plantel docente. No existen dudas de su importancia y validez, por lo amerita sea considerada para la calificación pertinente.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Además, las maestrías realizadas en la Universidad de Alcalá, Reino de España, hacen plena fe, pues los certificados adjuntados al legajo se encuentran debidamente apostillados, conforme al **Convenio de la Haya de 1961**.

Al respecto de estos títulos, debemos entender que son **MERAMENTE FORMATIVOS** y no facultativos para ejercer una profesión específica en nuestro País, por lo que su inscripción ante el CONES con un costo de más de G. 5.000.0000 millones, constituye una gran carga económica al solo efecto registral, pero **no quitan la validez de los mismos al ser debidamente apostillados, y menos aún, por la falta de pago de un canon pueden menoscabar el nivel educativo y formativo de las Primeras Universidades fundadas en Europa.**

Al respecto, habiéndose cumplido la formalidad internacional con el correcto apostillado, se solicita respetuosamente que el Consejo, dentro de sus facultades, otorgue el puntaje reclamado, por así corresponder en derecho.



3 **Documento: PUBLICACIONES.** Obras jurídicas ya adjuntadas y registradas en el legajo de la postulante. Con fecha de recibo 27 de febrero de 2022 y 21 de marzo de 2022 (número de entrada 116)

➤ **DELITOS ELECTORALES Y SUS INSTITUCIONES EN AMÉRICA LATINA.**

Compilación. Tirant Lo Blanch. México 2021. **ISBN Papel: 9788413972893;**

ISBN eBook: 9788413972909

VILLALBA, Laura Alejandra: PARAGUAY: Evolución de la Justicia Penal Electoral en el Paraguay.

<https://editorial.tirant.com/mex/detalle?articulo=9788413972893>

VALOR JURÍDICO DE LA OBRA:

NOTA: Primera y única publicación sobre este tema a nivel latinoamericano; utilizado como texto en la región y consulta para otras.

CONTENIDO:

- Contexto histórico del sistema electoral paraguay 211
- Marco jurídico vinculado a los delitos electorales 215
- Definición de delito electoral 216
- Tipificación de los delitos electorales 216
- Los delitos electorales y las sanciones previstas en la ley 218



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

- Faltas electorales (definición) 221
- Descripción del área responsable de los delitos electorales y del proceso 222
- Código Procesal Penal en el Título II Acciones que nacen de los hechos punibles. Capítulo I Acción Penal 223
- Retos de la Justicia Penal Electoral en el Paraguay 225
- Elecciones Generales 2018 227
- Bibliografía 228
- <https://editorial.tirant.com/mex/detalle?articulo=9788413972893>

➤ LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y EL DEFENSOR DEL PUEBLO.

Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2003. Estudio comparativo de la Institución del Defensor del Pueblo en España y Paraguay. Alcalá de Henares. 2003. Depósito Legal, España M-10.616-2004

VALOR JURÍDICO DE LA OBRA:

- **Online Computer Library Center (Centro Bibliotecario en línea) OCLC**
Número: 433566545. OCLC, Inc., que opera como OCLC, es una organización cooperativa estadounidense sin fines de lucro "que brinda servicios de tecnología compartida, investigación original y programas comunitarios para sus miembros y la comunidad bibliotecaria en general".
- **Depósito Legal, España M-10.616-2004 (El depósito legal es la obligación, impuesta por ley u otro tipo de norma administrativa, de depositar para una o más bibliotecas ejemplares de las publicaciones editadas en un país). Corresponde a ISBN-International Standard Book Number (Sistema Estandarizado de Numero de Libro International) o DOI-Digital Object Identifier System (Sistema Digital de Identificación de Objeto)**
 - <https://www.corteidh.or.cr/tablas/26606.pdf>
- **Obra traducida, con anotaciones al mandarín.** Una obra traducida con anotaciones es considerada como un libro único y distinto al original, no solo una traducción textual dado que incluye ELABORACIONES Y CONTEXTUALIZACIÓN que los hacen pertinente al nuevo contexto (República





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

de China, Taiwan) al cual aplica el idioma al cual ha sido traducido (Mandarín).
2006. ISBN 986-00-6939-5/GPN 1009502859

- **Contiene una nueva introducción y notas aclaratorias para contextualizar a los casos de España y Paraguay y la naturaleza del Defensor del Pueblo (Control Yuan). Lo cual lo caracterizan como un libro distinto al original bajo los parámetros de la ISBN.**
- **(Una nueva edición implica un cambio sustancial: El contenido se ha alterado al haber sido revisado, actualizado y traducido, lo que fue efectuado por parte del Presidente de Control Yuan, República de China, Taiwán).**

La trascendencia de esta obra radica en que fue traducida para ser utilizada como texto académico de aprendizaje en la hermana República China, Taiwán, en temas relativos a la Institución de la Defensoría del Pueblo, por lo que se peticiona a los Ministros del Consejo, la consideración del valor global de este trabajo, citada en todas las publicaciones especializadas como ejemplo de una obra ilustre sobre el tema.

- 2006. ISBN 986-00-6939-5/GPN 1009502859
- <https://www.scribd.com/document/461779764/26606-pdf>
- <https://play.google.com/books/reader?id=E7wd1zzLdEcC&pg=GBS.P10&hl=en>

- **Revista especializada. Justicia Electoral y democracia.** Democracia y partidos políticos. Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador. N°. 5 (Año 4, noviembre 2017). pp. 107-110

VALOR JURÍDICO DE LA OBRA:

- Detalla algunas pautas conductuales que caracterizan las acciones de los partidos democráticos y sus representantes. Describe un conjunto de cuestiones organizacionales que la mayoría de los partidos democráticos desearán incluir en sus estatutos.
 - https://apps.tce.gob.ec/biblio/opac_css/index.php?lvl=bulletin_display&id=399
- **Women in International Security WIIS.** Enhancing Security Report – Women’s Participation in the Security Forces in Latin America and the Caribbean (Informe





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

Sobre la mejora de la seguridad – Participación de las mujeres en las fuerzas de seguridad de América Latina y el Caribe), Reporte Paraguay.

- 2020 (No tiene ISBN o DOI)
- <https://wiisglobal.org/programs/enhancing-security-lac/>

VALOR JURÍDICO DE LA OBRA

- Examina cómo la República del Paraguay a integrado los principios de igualdad de género y la agenda de Mujer, Paz y Seguridad (MPS) en las instituciones y operaciones de seguridad. Ajustándose a las normas de la Carta Magna y sus incisos pertinentes a la legalidad, legitimidad, justicia y prácticas democráticas, mide (1) el nivel de compromiso político con la igualdad de género y la agenda MPS; (2) cómo ese compromiso se traduce en práctica; y (3) qué medidas de responsabilidad se han adoptado, es decir, qué tan bien se monitorean y evalúan las políticas públicas en la práctica.
- Su importancia se encuentra en ser el único documento de referencia a nivel nacional, regional e internacional de carácter científico producido por autores nacionales. Es usado como texto y también considerado un Tratado Jurídico en términos de contenido constitucional, legal y normativo sobre del género y el rol de la mujer a nivel preceptivo, tanto interno como externo (a nivel comparativo).

➤ **Evolución de la Justicia Penal Electoral en Paraguay. ISBN 978-84-1397-289-3**

Reclamo: SE RECLAMAN 6 PUNTOS, según Arts. 38/39 y siguientes del reglamento.

Si bien el Reglamento considera ciertos parámetros para la presentación de libros y publicaciones, en cuanto a la cantidad de páginas, cantidad de ejemplares y otras constancias, actualmente en el extranjero tanto las publicaciones, como los trabajos efectuados en temas académicos, no se ajustan a estos parámetros de necesaria extensión para su valoración, y entendemos que no puede el Consejo de la Magistratura dejar de observar **en el puntaje de publicación de obras jurídicas**, pues se constituyen como evidentes Trabajos Jurídicos que cuenten con trascendencia sobre el ordenamiento jurídico en material electoral y el orden doctrinario, por la sola excusa que no reunir todos los parámetros formales de páginas y cantidades de impresión.

Las publicaciones en materia electoral deben considerarse no sólo como un aporte integral de la trayectoria de un postulante y su desempeño profesional, sino por



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ser consideradas y frecuentemente utilizadas como textos académicos y material de referencia por distintas instituciones privadas y públicas, a nivel regional y eventualmente mundial.

Las obras antes referidas, ayudaron a ser reconocida e invitada como observadora en numerosas misiones electorales en Latinoamérica, Europa, África, etc..., así como a participar en foros de investigadores, debates internacionales y ponente sobre experiencia electoral.

Señores Consejeros, el carácter y contenido jurídico las obras denotan el aporte que se puede efectuar a la comunidad jurídica, en ese sentido, **se solicita la valoración en conjunto de las mismas con el fin de que el Excelentísimo Consejo de la Magistratura, dentro de sus facultades, considere el puntaje reclamado.**

4	Documento: DOCENCIA y DISERTACIONES: numerosas conferencias y capacitaciones, ya anexadas al legajo de la postulante, según notas con mesa de entrada nro. 116 del 21-03-2022; nro. 121 del 24-03-2022; nro. 123 del 25-03-2022 y nota con recibo de fecha 27 de febrero de 2022.
---	--

Reclamo:

Se reclaman:

- **5 PUNTOS, según Arts. 31/32 del Reglamento**
- **2 PUNTOS, según el Art. 37 del Reglamento.**

Si bien no se ha ejercido la Cátedra Docente en nuestro País, se efectúa un trabajo similar muy poco entendido en nuestra Academia, pero con un creciente interés, que es el de INVESTIGADORA. Las Actividades en conferencias académicas de Derecho Electoral, frecuentemente ante público claramente especializado y auspiciadas por organizaciones electorales, poseen si se quiere una equivalencia de actividades docentes. Frecuentemente estas actividades son organizadas por Entidades Públicas con rango de Ministerios, que analizan y exponen procesos de observación electoral de cientos de países, donde se efectúan trabajos de investigación, análisis y presentación científica, no solo de su Derecho Electoral, sino también, del comportamiento de su sociedad en estas etapas, y los desarrollos en el transcurso del tiempo en relación a los mismos.

La exposición de tiempos electorales, pero procesos sociales que como toda clase incluyen: observar, describir y luego predecir en términos probabilísticos una serie





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

de hechos o fenómenos sociales, que deben ser expuestos en forma académica, para obtener un resultado científico que sea de utilidad para los investigadores, magistrados, políticos, y distintos estudiosos que trabajan en este tipo de fenómeno político. Es por eso que en todas estas misiones se elaboran trabajos como observadora, reportes e informes, que podrán ser contrastados con los otros investigadores para llegar a conclusiones sobre el evento específico, y obtener el reconocimiento de los resultados en calidad igual que una certificación o diplomado académico (otorgado por la organización correspondiente).

Si la docencia a nivel universitario se entiende como: la enseñanza dentro de un currículo establecido de un curso de estudio con objetivos científico-académicos que conlleva competencias didácticas, entonces estas misiones, muchas de las cuales son organizadas por organizaciones que también otorgan certificaciones e incluso especializaciones y maestrías, son sin duda una actividad de investigación científica.

En un mundo donde la docencia se ha informalizado, las cátedras tradicionales se han reducido y el imperativo educacional es el conocimiento organizado certificado a través de un diploma o certificación, *mutatis mutandis* las 45 observaciones electorales llevadas a cabo, puede ser asimiladas a una actividad académica docente, y como diversas disertaciones.

Por lo tanto, se solicita la valoración de la misma con el fin de que el Excelentísimo Consejo de la Magistratura, dentro de sus facultades, considere los puntajes reclamados.

Atentamente.

ABG. LAURA A. VILLALBA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA N°: 358 - -
RECIBI: R. GALIANO PONTA JEPTSJE -
FECHA: 11 - 05 - 2022 HORA: 13:43
N° DE FOJAS: 08 -
RECIBIDO POR: [Handwritten Signature]

Carolina Morínigo
Auxiliar de Secretaría
Consejo de la Magistratura